



ADENDA N 1º

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PRIVADA A COTIZAR No. 001-10

CONTRATACIÓN CON OFERTAS

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION AREA DE PARQUEADEROS NORTE Y SUR EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

PAGINA WEB: www.terminalpereira.com

ADENDA Nº 1

(Octubre 19 de 2010)

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A EXPIDE ADENDA A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS INVITACION PRIVADA A COTIZAR NO. 001-10 CONTRATACIÓN CON OFERTAS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

1. En atención a la observación presentada por el señor CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ en la cual solicita “

Ref. Consideraciones a la “ INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION AREA DE PARQUEADEROS NORTE Y SUR EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA.

De manera más atenta solicito revisar en la invitación el siguiente punto.

1 En el numeral “11.7 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE” observamos que la cantidad de 4.000 metros cúbicos, debe ser modificada por metros cuadrados.

2 Igualmente, solicito tener en cuenta la experiencia en contratos de construcción de pavimentos rígidos y flexibles, adicional a la experiencia de interventora.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ
Ingeniero Civil

RESPUESTA

Se tendrán en cuenta las observaciones planteadas por el Ingeniero CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ

2. La entidad de conformidad con el principio de igualdad y transparencia ha decidió modificar el punto 11.8 RUP ya que el K de contratación que se había solicitado era muy alto, es decir, equivalente a un contrato de seis mil millones de pesos y en realidad el contrato no asciende a los treinta y siete millones, por lo que la entidad debe ser coherente con lo solicitado y lo contratado y procurar que haya participación en esta invitación, por lo anterior el 11.8 quedará así:

11.8 RUP:

Certificado donde se acredite el K de contratación como consultor igual o superior a 600 smmlv y un K residual, (Kr), como consultor igual o superior a 300 smmlv. En caso de uniones temporales o consorcios uno de los socios debe tener mínimo el 70 % de lo solicitado en este numeral.

El proponente, persona jurídica o natural, en forma individual y cada uno de los integrantes que presenten la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de inscripción en el RUP, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la contratación. Del mismo modo en esta misma fecha deberán encontrarse debidamente inscritos, calificados y clasificados como consultores en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Actividad	Especialidad	Grupo
02	10	05

Este documento No es subsanable, por lo tanto su no presentación o presentación incompleta invalida la propuesta.

3. en el 15.2 la entidad no es coherente con la literatura y con la formula ya que esta fórmula no corresponde a la medida geométrica, y de conformidad con el principio de transparencia la entidad ha decidido dejar el 15.2 así:

15.2 Evaluación económica (Máximo 700 puntos).

Para la evaluación de este ítem se asignarán setecientos (700) puntos máximo conforme a la siguiente metodología:

Una vez conocido el monto total de las ofertas incluido IVA, se realizará el cálculo matemático para determinar que su valor exacto no exceda el 100% del presupuesto oficial o sean inferiores al 95% del presupuesto oficial, estas ofertas no serán consideradas para la evaluación económica y se les asignará cero (0) puntos por este concepto.

Determinadas así las propuestas que participarán en la evaluación económica, se procederá a aplicar la metodología que a continuación se describe:

Promedio geométrico (Pg):

Se calcula el promedio geométrico (Pg) del valor corregido de las propuestas hábiles para evaluación económica, en donde "Pn" es cada una de las propuestas de las propuestas hábiles a evaluar y "n" es el número de propuestas hábiles de evaluar.

Promedio definitivo (Pd):

Al promedio geométrico (Pg) se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio definitivo (Pd), mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_d = \frac{P_g + P_o}{2}$$

Las propuestas se las ordena y numera a partir de aquella cuya diferencia con el promedio definitivo (Pd) sea menor en valor absoluto a las demás y así sucesivamente hasta ordenar aquella cuya diferencia con el promedio definitivo (Pd) sea mayor en valor absoluto.

Conforme a la ordenación realizada, se asignarán los puntajes por evaluación económica de las propuestas así:

Primer lugar : 700 puntos.

Segundo lugar : 690 puntos.

Tercer lugar : 680 puntos.

Así sucesivamente hasta asignar puntaje a todos los lugares

4. en el numeral 21. La entidad ha recibido varias llamadas de sendas compañías aseguradoras en las que manifiestan que la póliza que solicitamos en este caso para Interventoría solo la cubren en el punto de DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al contrato y un (1) año más. Por lo anteriormente expuesto este numeral quedará así:

21. APROBACIÓN DE GARANTÍAS:

En todos los contratos se exige la constitución de pólizas, las cuales deben ser aprobadas por la oficina jurídica previa presentación del recibo del pago total correspondiente.

PARAGRAFO: Una vez adjudicada la invitación privada a cotizar y para la legalización del respectivo contrato se exigirá la presentación de la (s) póliza (s) con el respectivo recibo de pago correspondiente, para lo cual el contratista presentará a favor de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

Riesgos que debe cobijar la garantía única, una vez se adjudique:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para cumplir con las obligaciones contraídas por el contratista, así como para garantizar el pago de multas, indemnizaciones etc. Este debe constituir una póliza por una cuantía del 20% del valor total del presupuesto oficial y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (04) meses más.
- BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del anticipo y por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 20% del contrato por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.
- DE CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad de servicio, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de del acta final del contrato.
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.

5. Se comunicara la presente adenda a los a los señores Carlos Pineda, Nelson Moreno Álvarez y Diana Maria Morales, por correo electrónico y por la página Web de la entidad.

6. Igualmente se modificara el cronograma de la siguiente manera

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Resolución de Apertura del proceso, invitación y términos de Referencia	19/10/2010	8:00 a.m.	Pagina Web, Correo electrónico y/o personal
Observaciones al pliego de condiciones	19/10/2010	2:00 p.m.	Pagina Web, Correo electrónico y/o personal, fax
Respuesta a observaciones	19/10/2010	3:30 pm.	Pagina Web, Correo electrónico
Cierre de la Contratación y recibo de propuestas.	21/10/2010	5:00 p.m.	Ventanilla de recepción y radicación de documentos de la Terminal
Evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de las propuestas.	20/10/2010	Hasta 12:00 p.m.	Oficinas Terminal
Audiencia privada de adjudicación y celebración del contrato	20/10/2010	Hasta 3:00 p.m.	Oficinas Terminal

LUZ MIRYAM DIAZ CARDONA
Gerente